



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Expediente No. ITAIGro/DIVE/059/2023

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; siendo las **14:00 horas** del día **06** de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés; se encuentran reunidos en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, ubicado en Calle Ninfa, Lt. 1 Mza. 6, Fraccionamiento Valle Dorado, segunda sección, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39070, el **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; asimismo, el **Lic. Moisés Castilleja Veneros**, Director de Vinculación y Evaluación y el **Lic. Arnold García Pérez**, para dar seguimiento y vigilancia, ambos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, con la finalidad de hacer constar mediante la presente acta, **la verificación y evaluación al Sujeto Obligado; Promotora Turística de Guerrero**, en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativo a las **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**; en la inteligencia que dicha verificación comprende el periodo **Enero-Junio 2023**; es decir, el periodo para la carga de información y actualización de las obligaciones de transparencia comunes de los trimestres **Enero – Marzo y Abril – Junio** del año **2023**.

1

ANTECEDENTES

PRIMERO. En términos de los artículos 43 fracción III, XVIII, 44 fracción IV, incisos e y f; en relación con el Capítulo V de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Este Instituto es competente para vigilar el cumplimiento de la misma y sancionar a aquellos Sujetos Obligados que no actualicen en los plazos previstos por la Ley de la materia la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia.

SEGUNDO. El artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Guerrero, y de los Nuevos Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia, describen las obligaciones que los Sujetos Obligados deben cumplir: **"actualización y difusión de las Obligaciones de Transparencia"**.

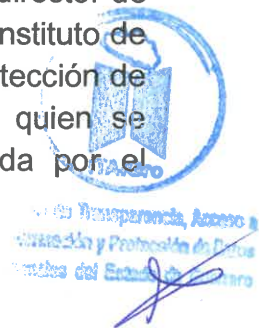
2

TERCERO. En sesión ordinaria número ITAIGro/18/2023, de fecha tres de octubre del año en curso, se emitió el acuerdo número 47/2023, en el cual fue aprobado el Programa Anual de Verificación y Vigilancia 2023, relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes que señala el artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Dicho programa, establece que la verificación y la evaluación de la información deberá realizarse atendiendo al periodo **enero - junio 2023**; es decir, el periodo para la carga de información y actualización de las obligaciones de transparencia comunes de los trimestres **enero-marzo y abril-junio 2023**, en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

INTERVIENEN

Presente el **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Presente el **Lic. Moisés Castilleja Veneros**, director de la Dirección de Vinculación y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Presente el **Lic. Arnold García Pérez**, verificador asignado, ambos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3

OBJETO DEL ACTA

La Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia comunes que deben publicar y actualizar los Sujetos Obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o su portal electrónico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

HECHOS

En atención a lo descrito en la presente acta, se procedió a verificar al sujeto obligado Promotora Turística de Guerrero, el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que debe publicar y actualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal de internet; resultando de ello, las siguientes observaciones: se anexa herramienta informática donde se señala el resultado, de acuerdo al **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL DEBEN PUBLICAR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

DICTAMEN.

PRIMERO. - Se establece la calificación final al sujeto obligado denominado **Promotora Turística de**





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Guerrero, atendiendo lo plasmado en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Oficial de Internet. Asimismo, se anexa la herramienta informática.

SEGUNDO. - Derivado del resultado final del sujeto obligado antes mencionado, dígamele que este órgano garante procederá a dictar un acuerdo, conforme a lo establecido en el vigésimo cuarto y vigésimo octavo de los **Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.**

4

Fecha de Inicio de la Verificación:	06/12/2023
Fecha de Conclusión de la Verificación:	06/12/2023
Periodo Verificado:	Enero – junio 2023.
Resultado:	75.23%

CIERRE DEL ACTA

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente, siendo las **17:00 horas** del día **06** de diciembre del año dos mil veintitrés, y previa lectura que de la misma se hace, firman de conformidad al calce y margen quienes en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"


M.D. Roberto Nava Castro
Comisionado Presidente

5



Lic. Moisés Castilleja Veneros.
Director de Vinculación y Evaluación.



Lic. Arnold García Pérez.
Verificador Designado.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

La presente hoja forma parte del acta circunstanciada de fecha **06 de diciembre** del año **dos mil veintitrés**, donde se hace constar la **Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia** que deben **actualizar los Sujetos Obligados** en la **Plataforma Nacional de Transparencia y/o su portal electrónico**, correspondiente al periodo **Enero - Junio 2023**, del sujeto obligado denominado: **Promotora Turística de Guerrero**